



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: PLAN DE PAGO Sr. Jesús Naab

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 23 de Marzo de 2023.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Jesús Ricardo Alberto Naab, D.N.I. N° 28.144.261 en fecha 04/01/2023 a este Cuerpo Legislativo, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se amplíe el plan de pago por Contribución por Mejoras de la Obra de Pavimento N° 444/2023 que afecta su propiedad ubicada en calle Luis Federico Leloir N° 203, Registro N° 11.718, Manzana N° 663, Partida Provincial N° 241.321.-

Que al Contribuyente en fecha 16 de Enero de 2023 se le notifica el cobro desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria perteneciente a la Municipalidad de Crespo, en virtud de la Ordenanza N° 26/17, y su Decreto Reglamentario N° 323/17, que establece el sistema de cobro.-

Que reunido este Cuerpo Legislativo en Comisión, analiza dicha solicitud y considera la voluntad de pago del contribuyente, quien solicita veinticuatro (24) cuotas, por lo que este Cuerpo acepta con el propósito que regularice la deuda que mantiene con el Municipio de Crespo.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Otórguese al Contribuyente Sr. Jesús Ricardo Alberto Naab, D.N.I. N° 28.144.261, domiciliado en calle Luis Federico Lelior N° 203, Registro N° 11.718, Manzana N° 663, Partida Provincial N° 241.321, un plan de pago consistente en Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas.-

ARTICULO 2º - Dispónese un plazo de Treinta (30) días hábiles para acogerse a lo establecido en la presente.-

ARTICULO 3º - Comuníquese con copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 4º - Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-